



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-013-2018

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Gestión Territorial
Señor
Marcelo Augusto Pérez Polanco y otros
Presente

REF: Inf. 053-SC-CPyP-2017 FW 42095
FECHA: 10 de enero de 2018
ASUNTO: Aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula a la Urbanización "Pérez Polanco".

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud FW 42095, presentada por el señor Marcelo Augusto Pérez Polanco y otros, quienes requieren la aprobación de la Urbanización Pérez Polanco.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **2 de enero de 2018**, acogiendo el contenido del informe 053-SC-CPyP-2017, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda al Concejo Municipal "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de "Ordenanza que regula a la Urbanización Pérez Polanco"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 54 literal c) ibídem que determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales";
- Que, con Resolución RC-649-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 5 de diciembre de 2017, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: "Aprobar en primer

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



MJL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-013-2018
Página 2 de 2

debate el proyecto de “Ordenanza que regula a la Urbanización "Pérez Polanco"”; y, remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el oficio DGT-HS-17-3095 de la Dirección de Planificación y su expediente para conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate”;

- Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, realiza el siguiente análisis en su informe 053-SC-CPyP-2017. “Una vez realizada la inspección al sitio; y analizado el proyecto de “Ordenanza que regula a la Urbanización Pérez Polanco”, misma que ha sufrido rectificaciones por error en el tipo constituyéndose en errores de forma y no de fondo, los cuales no afectan al texto de la aprobación en primer debate; documentos debidamente sellados por la secretaria de la Comisión, a la fecha de la referida sesión, vistos los informes técnicos y jurídicos debidamente justificados; esta Comisión considera pertinente la aprobación del mencionado proyecto”;

RESOLVIÓ

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza que regula a la Urbanización "Pérez Polanco"”. - Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c. Financiero

Procuraduría Síndica

Obras Públicas

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Registro Municipal de la Propiedad

EP-EMAPA-A

CNT

EEASA

Catastros y Avalúos

Archivo Concejo

MV/Sonia Cepeda

2018-01-11